

QUILMES, 12 de marzo de 2010

VISTO lo establecido en el capítulo VI del Reglamento Interno del Consejo Departamental de Ciencias Sociales aprobado por Resolución (C.D.) N° 115/06, y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario constituir y conformar las Comisiones Permanentes del Consejo Departamental de Ciencias Sociales.

Que la conformación y el funcionamiento formal de las referidas Comisiones Permanentes ordenan y agilizan la labor de análisis, evaluación y tratamiento de todos los asuntos que son de competencia de este Consejo.

Que el artículo 29º del Reglamento antes citado, indica que las Comisiones elegirán Presidente y Secretario por mayoría de votos.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento ha emitido despacho con criterio favorable.

Por ello,

**EL DIRECTOR**

**DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES**

**R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º.- Designar Presidente de la Comisión Permanente de Interpretación y Reglamento al profesor Osvaldo Graciano, a partir de la fecha y por el término de un año.

ARTICULO 2º.- Designar Secretario de la Comisión Permanente de Interpretación y Reglamento al profesor Alejandro Blanco, a partir de la fecha y por el término de un año.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN (D.) N° 011/10

Firmada por: Dr. Martín Becerra

Director del Departamento de Ciencias Sociales